



Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

**ACCIÓN DE TUTELA**

RADICADO: 68001-31-10-002-2020-00126-00

Conforme a los escritos allegados al correo institucional, comunicar a los señores Edgar Anderson Higuera, Claudie Rueda, Fredy Rueda Carreño, Huber Cavanzo Rojas, Javier Guerrero G, José Fernando Millán, José Luis Niño B, Luis Hervin Rodríguez Montoya, Luz Adriana Velandia, Sonia Marcela Bermúdez Rueda, Sonia Sánchez, Katherine Mantilla A, Miguel Ángel Moreno D, Juan Esteban Moreno D, Sandra Mercedes Domínguez L, Edwin Alberto Blanco Portilla, Anyi Jimena Portilla Rojas, David Augusto González Jácome, Sandra Marcela Pérez Pimiento, Xiomara Vera P, Rosa Ofelia Pimiento Bautista, Favio M Hernández, María Betsabé Pulido, Apolinar Esteban Maldonado, Rafael Leonardo Méndez Villamizar y Edwin Esteban Pulido, la presente acción de tutela. **Oficiar**

Igualmente, a los 9.426 terceros intervinientes reconocidos dentro del trámite de licenciamiento ambiental del proyecto minero denominado “explotación subterránea de minerales auroargentíferos Soto Norte de la Empresa Sociedad Minera de Santander, Minesa S.A.S”, a través de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, reconocidos en su oportunidad por esta entidad ambiental, donde reposan las direcciones electrónicas. **Oficiar**

Oficiar al H. Tribunal Administrativo de Santander, despacho de la Magistrada Ponente Dra. Solange Villamizar Blanco, para que nos suministre las acciones de la sentencia de tutela T-361 del 2017, Exp 68001233300020150073400 promovida por Julia Adriana Figueroa en calidad de representante legal de la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, y los señores Alix Mancilla Moreno, Dadan Amaya, Luis Jesús Gamboa y Erwin Rodríguez-Sala en nombre propio y en representación de los miembros del Comité por la Defensa del Páramo de Santurbán contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo al despacho del Magistrado Dr. Rafael Gutiérrez Solano para allegar información del trámite de la acción popular radicada bajo el N° 680012333000-2020-00138-00, precisando hechos, pretensiones, derechos colectivos reclamados por el actor popular y demás aspectos de interés para esta acción de tutela.

Reconocer personería a los profesionales del derecho, ANDRES VELASQUEZ VARGAS, identificado con la CC 79.781.725, TP No. 110.994 del CSJ, apoderado de LA NACION-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, CARLOS EDUARDO MEDELLIN BECERRA, identificado 19.460.352 del C.S.J y TP. 96.623 del C.S.J, apoderado de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA, PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA, identificada con CC. 1.020.765.418, TP N° 281.193 del C.S.J, apoderada de LA NACION-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en los términos y para los efectos de los mandatos conferidos.

NOTIFÍQUESE,

  
**RITO ANTONIO CALDERON TRIANA**  
Juez